

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 19 de Agosto de 2014

DECRETO EXENTO N° 4412

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN, ROTISERIA,

FRUTAS Y VERDURAS.- ( MICROEMPRESA FAMILIAR )

a nombre de JOSE ANTONIO

PARADA INOSTROZA

RUT 12.790.254-2 ubicado en POBLACION INDEPENDENCIA PJE C CASA

Nº 34

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA